

## SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

### **EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 682 EXENTA, DE 2009**

---

(Publicada en extracto en el Diario Oficial de 3 de julio de 2009)

Por resolución exenta Nº 682 de fecha 2 de abril de 2009, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, autorizó complementariamente a la empresa argentina "San Martín S.R.L.", para efectuar servicio de transporte terrestre internacional de pasajeros entre Argentina y Chile y viceversa, atendiendo el servicio San Martín de Los Andes (Argentina) / Osorno - Puerto Montt (Chile), utilizando los pasos fronterizos habilitados desde Huahum al sur con dos (2) frecuencias semanales de ida y vuelta.- Raúl Erazo Torricelli, Subsecretario de Transportes.